RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de Solicitud: 110198200009322

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 15:34 horas del día 30 de marzo de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el solicitante C. Y recibida el 25 de marzo de 2022. En la que solicita: Requiero los contratos de prestación de servicios profesionales en la secretaría de ayuntamiento, de los años 2016 al 2022. Número de las personas que se encuentran laborando en la secretaría de ayuntamiento, así como el cargo que desempeñan. A su vez, solicito los contratos de las personas que se encuentran trabajando en la Secretaría de Ayuntamiento. También a la Secretaría de ayuntamiento el presupuesto anual asignado del año 2022 y el monto total ejercido hasta el día de hoy. Al secretario de ayuntamiento le solicito me indique los trabajos que ha realizado durante su formación profesional, le solicito la percepción anual y mensual por desempeñar el cargo de secretario de ayuntamiento. Al secretario de ayuntamiento le solicito su CV Se solicita el archivo completo de la Secretaría de Ayuntamiento, desde el nombramiento del licenciado Jairo Armando Álvarez Vaca Con la finalidad de evitar dilaciones y prácticas corruptas que impidan la atención de la solicitud, se proporcionan las definiciones de expediente y documento, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que no quede duda acerca de lo que significa el archivo completo: Artículo 3... VII. Documento Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio. sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico; ... IX. Expediente Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

A la Secretaría del H. Ayuntamiento, se le envió el oficio número UAIP00199/2022, a la Oficialía Mayor, se le envió el oficio número UAIP00200/2022; para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante oficio número S. H. A. 247/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Adjunto copia simple del presupuesto asignado a esta Secretaría del H. Ayuntamiento para el ejercicio 2022, me permito proporcionar el enlace donde podrá consultar el currículo del suscrito, indico el enlace el cual contiene el tabulador de sueldos en los cuales se encuentra el cargo del Secretario del H. Ayuntamiento y dado que la información solicita sobrepasa las capacidades técnicas de esta Secretaría para su reproducción y entrega en los plazos establecidos, se pone a disposición del solicitante la documentación en consulta directa, salvo

información clasificada. La Oficialía Mayor, mediante oficio número, 1210/OM/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Me permito dar contestación a la información solicitada en el mismo orden que fue requerida.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante oficio número S. H. A. 24172022; lo informado por la Oficialía Mayor, mediante oficio número, 1210/OM/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

San Luis de la Paz, Gto., 30 de Marzo de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.

Encargada de Acceso a la Información Pública.